



Instituto Dominicano de Aviación Civil.

RESOLUCIÓN NÚM. 032/2021

QUE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 025/2011, QUE DESIGNA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DEL INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL (IDAC).

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), es el ente público, especializado y técnico, con personalidad jurídica, patrimonio propio y poder de reglamentación, creado mediante la Ley núm. 491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, a cargo de la supervisión y control de la aviación civil en todo el territorio dominicano, provisto del Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm. 4-30-04485-7, con su domicilio principal y asiento social en la avenida México esquina 30 de Marzo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, página web <http://www.idac.gob.do>, debidamente representado por su titular, Director General, **Román E. Caamaño.**

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que entre las principales responsabilidades concernientes al Director General del Instituto Dominicano de Aviación Civil, de conformidad con la Ley núm. 491-06 de Aviación Civil, están las de cumplir adecuadamente con todos los deberes y obligaciones inherentes a su calidad de máxima autoridad de la institución, y el libre ejercicio de las prerrogativas y facultades legales que le son otorgadas.

CONSIDERANDO TERCERO: Que, como autoridad aeronáutica nacional, al IDAC le corresponde dar cumplimiento a las normas, métodos recomendados y orientaciones que dicte la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), en virtud del Convenio de Aviación Civil Internacional, para promover el desarrollo seguro, ordenado y eficiente de la aviación civil internacional.

CONSIDERANDO CUARTO: Que los Artículos 34, 35 y 44 de la citada Ley 491-06, establecen que *“El Director General será responsable de ejercer todos los poderes conferidos por la presente ley y el cumplimiento de todos los deberes y obligaciones del Instituto Dominicano de Aviación Civil y tendrá control sobre todo el personal y las actividades de la institución y podrá sujeto a su supervisión y revisión y a los reglamentos vigentes, delegar en cualquier funcionario que se encuentre bajo su jurisdicción funciones que le son asignadas por la citada ley.*

CONSIDERANDO QUINTO: Que el IDAC cuenta con un Sistema Integrado de Gestión con todos sus procesos y procedimientos sistematizados, y con un Plan Estratégico para el



Instituto Dominicano de Aviación Civil.

RESOLUCIÓN NÚM. 032/2021

QUE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 025/2011, QUE DESIGNA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DEL INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL (IDAC).

período 2021-2024, siendo éstas las herramientas para planificar, implementar y dar seguimiento a los objetivos estratégicos dispuestos en los mismos.

CONSIDERANDO SEXTO: Que en concordancia con los procesos de planificación y control estratégico de la institución, se hace necesario que se ponderen adecuadamente los proyectos institucionales que sean sometidos por las distintas direcciones de áreas, a los fines de determinar qué aportan estos a los objetivos estratégicos del IDAC.

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que el objetivo principal del Comité de Evaluación de Proyectos, es conocer, evaluar y ponderar las iniciativas de innovación y mejora referidas al Plan Operativo del IDAC, así como la aprobación de los proyectos y planes de mejoras, y/o cualquier otra aprobación extraordinaria que se amerite.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, del 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, del 28 de diciembre de 2006, modificada.

VISTO: El expediente DPD/118/2021, de fecha 16 de junio de 2021, presentado por la Dirección de Planificación y Desarrollo.

VISTO: El Manual del Sistema Integrado de Gestión del Instituto Dominicano de Aviación Civil (SIG-IDAC), versión 24.0, de fecha 04 de mayo de 2021.

VISTA: La Resolución núm. 025/2011, de fecha 05 de agosto de 2011.

VISTA: La Guía para la Evaluación de Proyectos, del 25 de octubre de 2018, versión 1.0.

VISTA: La Autorización y Delegación de Firma y Funciones, otorgada por el señor **ROMÁN E. CAAMAÑO**, Director General del IDAC, al señor **HÉCTOR ELIE PORCELLA DUMAS**, Subdirector General del IDAC, mediante Acto de fecha once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021), para que en su ausencia del país, el Subdirector General pueda firmar o suscribir documentos que tengan por objeto la adopción de normas de carácter técnico, tales como órdenes, resoluciones, certificados, licencias u otra



Instituto Dominicano de Aviación Civil.

RESOLUCIÓN NÚM. 032/2021

QUE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 025/2011, QUE DESIGNA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DEL INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL (IDAC).

disposición administrativa vinculada a la misión de la institución, así como, suscribir contratos de bienes, servicios u obras, cuya ejecución sea de necesario cumplimiento según fecha contenida en el pliego de condiciones, especificaciones técnicas, términos de referencia o compras menores.

POR TALES MOTIVOS, el director General del IDAC, por conducto del Subdirector General del IDAC, en el ejercicio de las facultades y atribuciones legales otorgadas al director General del IDAC, y de la delegación de firma y funciones otorgados por éste, y de conformidad con las disposiciones de la Ley núm. 491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana,

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la conformación del Comité de Evaluación de Proyectos del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), el cual estará integrado por los siguientes cargos directivos:

1. Director (a) General.
2. Subdirector (a) General.
3. Director (a) Legal.
4. Director (a) Financiero.
5. Director (a) de Planificación y Desarrollo.

PÁRRAFO: Los (as) Directores (as) de Planificación y Desarrollo y Financiero, fungirán como asesores en los casos que sean requeridos.

DADA, FIRMADA Y SELLADA, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).


Héctor Elie Porcella Dumas
Subdirector General



HPD/BFC/pr/rh